

24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

José Luis Montoya Javaloy. — 27430957-F. — Encomienda de Palacios, 78, bajo A, 28030 Madrid. — 10/PA-79/09. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Pilar Jusdado Estévez. — 52871843-H. — Jilgueros, 48, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid). — 10/PA-98/09. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Hwa Sig Gang Kim. — 53560817-G. — Avenida Juan de Ferreras, 54, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid). — 04/PA-671/08. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Manuel Sepúlveda Polo. — 51656199-Q. — Canal del Bósforo, 78, primero B, 28022 Madrid. — 10/PA-76/09. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Ana Guerrero Rodríguez. — 26446199-V. — Mar Mediterráneo, escalera 3, primero B, 28341 Valdemoro (Madrid). — 10/PA-169/09. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

(01/302/10)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 20 de enero de 2010, por la que se rectifica el anuncio de convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de "Limpieza, conservación y adecuación de áreas sociorecreativas de las comarcas forestales II y V de la Sección I-Norte de la Comunidad de Madrid. Años 2010-2011.

Advertido error en la documentación puesta a disposición de los licitadores y publicado en el "perfil del contratante" con fecha 14 de enero de 2010, referida al Pliego de Prescripciones Técnicas y, en concreto, al presupuesto que rige el contrato titulado "Limpieza, conservación y adecuación de áreas sociorecreativas de las comarcas forestales II y V de la Sección I-Norte de la Comunidad de Madrid. Años 2010-2011", se hace pública la rectificación del mismo y se rectifica el anuncio de convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de referencia, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2010, se concede un nuevo plazo para la presentación de ofertas por los licitadores a contar desde el momento de la publicación de esta rectificación, quedando de la siguiente manera:

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.

Fecha de apertura del sobre número 3 correspondiente a la oferta económica: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al día siguiente hábil.

Lugar: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, calle Princesa, número 3, primera planta.

Hora: A las doce y treinta.

Los pliegos rectificadores correspondientes a este servicio y este anuncio se publicarán en el "perfil del contratante". Asimismo, se comunica que los licitadores que hayan presentado su oferta según lo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2010, podrán o bien mantener su oferta si así lo estiman oportuno, o bien solicitar al Área de Contratación su devolución, y presentarse a la licitación de acuerdo con este nuevo anuncio y con los pliegos modificados.

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/431/10)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 26 de enero de 2010, por la que se rectifica el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de servicio de "Actuaciones de grabación y apoyo al mantenimiento actualizado de las bases de datos del Registro de Explotaciones Ganaderas, Identificación Animal, de los Sistemas de Gestión de Movimientos y de la Sanidad de los Animales de la Comunidad de Madrid" (expediente 1-D/10).

Advertido error en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares puesto a disposición de los licitadores y regulador del contrato de servicio titulado “Actuaciones de grabación y apoyo al mantenimiento actualizado de las bases de datos del Registro de Explotaciones Ganaderas, Identificación Animal, de los Sistemas de Gestión de Movimientos y de la Sanidad de los Animales de la Comunidad de Madrid” (expediente 1-D/10), en lo relativo al número mínimo de horas de grabación a prestar durante el plazo total de ejecución del contrato, se rectifica el punto 5 de los Anexos I y II del mencionado pliego y consecuentemente se rectifica el anuncio de convocatoria de licitación publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 17, de 21 de enero de 2010, páginas 48 y 49, en los siguientes términos:

“Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil”.

“Apertura de las ofertas técnicas:

Fecha: Al octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al siguiente día hábil”.

Los pliegos rectificadores correspondientes a este contrato de servicio y a este anuncio se publicarán en el perfil del contratante. Asimismo, se comunica que los licitadores que hayan presentado su oferta según lo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 21 de enero de 2010 podrán, o bien mantener su oferta, si así lo estiman oportuno, o bien solicitar al Área de Contratación su devolución, y presentarse a la licitación de acuerdo con este nuevo anuncio y con el pliego modificado.

En Madrid, a 26 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/4.596/10)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de febrero de 2010, por la que se rectifica el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de servicio: “Ejecución a nivel de laboratorio de pruebas diagnósticas de PCR y Gamma Interferon en instalaciones de alta seguridad biológica sobre muestras procedentes de aves de corral, de aves silvestres y diagnóstico microbiológico y epidemiológico de los animales sometidos a programas nacionales de erradicación, control y vigilancia, estudio de reservorios en animales silvestres y diagnóstico de enfermedades emergentes en la Comunidad de Madrid (expediente: 15-C/10)”.

Advertido error en el Pliego de Prescripciones Técnicas puesto a disposición de los licitadores y regulador del citado contrato (expediente 15-C/10), al no constar el número de muestras que deben realizarse para la ejecución del contrato, se hace público el pliego rectificado que contiene el Anexo relativo al número de muestras y, en consecuencia, se rectifica el anuncio de convocatoria de licitación publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 21 de enero de 2010, número 17, página 50, en los siguientes términos:

- Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- Fecha de apertura del sobre número 3 correspondiente a la oferta económica: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al día siguiente hábil.
- Lugar: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, calle Princesa, número 3, primera planta. Hora: A las doce y treinta.

Los pliegos rectificadores correspondientes a este contrato de servicio y a este anuncio se publicarán en el perfil del contratante.

Asimismo, se comunica que los licitadores que hayan presentado su oferta según lo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 21 de enero de 2010, podrán o bien mantener su oferta, si así lo estiman oportuno, o bien solicitar al Área de Contratación su devolución, y presentarse a la licitación de acuerdo con este nuevo anuncio y con el pliego modificado.

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/4.813/10)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 25 de enero de 2010, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de “Construcción de un nuevo vaso de vertido para la ampliación del depósito controlado de residuos urbanos” en el término municipal de Colmenar Viejo, promovido por la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (expediente ACIC-AAI-5.018/09), sito en carretera de San Agustín del Guadalix, kilómetro 2,500.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de “Construcción de un nuevo vaso de vertido para la ampliación del depósito controlado de residuos urbanos”, en el término municipal de Colmenar Viejo, promovido por la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con domicilio en calle Princesa, número 3, 28008 Madrid.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la solicitud de Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 25 de enero de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(03/4.598/10)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 23 de diciembre de 2009, del Director-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de “Actuaciones de gestión sobre el patrimonio de viviendas y garajes del Área de Administración III del IVIMA”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: IVIMA.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 50-AT-3.4/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: De servicios.
  - b) Descripción del objeto: “Actuaciones de gestión sobre el patrimonio de viviendas y garajes del Área de Administración III del IVIMA”.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de octubre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Precio.